



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 4586-2-2005
Expediente H.C.D.: 1127-AM-2005
Nº de registro: O-10999
Fecha de sanción: 23/03/2005
Fecha de promulgación: 11/04/2005
Decreto de promulgación: 654

ORDENANZA Nº 16737

ABROGADA POR ORDENANZA 20276

Artículo 1º .- Incorpórase el apartado k) al inciso 2) del artículo 5º del Decreto nº 54/80, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 5º** .- A los efectos de este reglamento los anuncios se clasifican de la siguiente manera:
"2. Según sus características:
" k) Se considera volante o folleto a toda hoja de papel, cartón o similar en la cual hay alguna comunicación con fines publicitarios y comerciales."

Artículo 2º .- Derógase el inciso b) del artículo 12º del Decreto nº 54/80 y el inciso b) del artículo 14º de la Ordenanza General nº 197.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

Targhini
Porruá
B.M. 1871, p. 28 (26/05/2005)

Irigoin
Katz